



Dirección de Tesorería
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

Cartagena de Indias, Febrero 07 de 2022

EL SUSCRITO DIRECTOR FINANCIERO DE TESORERIA DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR

CERTIFICA:

Que la empresa **FITCH RATINGS COLOMBIA S.A. SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES** identificada con NIT No. 800214001-9, ha cumplido a cabalidad sus funciones y con el reporte de la calificación del Departamento de Bolívar:

Lo anterior, conforme a lo establecido en el contrato No. 1224 de 2021, y se debe cancelar como concepto de único pago la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (30.940.000.00)

Para constancia de lo anterior se firma a solicitud del interesado el día 07 de febrero de 2022 en la ciudad de Cartagena (Bolívar)



ALEXIS VALERIO PARIAS
Director Financiero de Tesorería



EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE TRANSCARIBE S.A.
(DESIGNADO)

CERTIFICA QUE:

FITCH RATINGS COLOMBIA S.A SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES, identificada con NIT 800214001-9, ha prestado sus servicios como Calificadora de Riesgo Crediticio de TRANSCARIBE S.A, mediante el siguiente contrato:

Contrato No.	CPSP No. 264-2020
Objeto del Contrato	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REVISIÓN Y RENOVACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DEL RIESGO CREDITICIO DE LA CAPACIDAD DE PAGO DE TRANSCARIBE S.A. Dentro del alcance del objeto se incluye lo que se señala a continuación, de acuerdo con lo establecido en las metodologías debidamente aprobadas por la CALIFICADORA y con la regulación vigente. ➤ <i>La calificación de la Capacidad de Pago de Largo Plazo (Denominada Técnicamente Calificación Nacional de Largo Plazo para con sus Pasivos Financieros).</i>
Fecha de Suscripción del Contrato	19 de Noviembre de 2020
Fecha Terminación de Contrato	31 de diciembre de 2020
Valor Contrato	\$35.700.000,00
Obligaciones	- Cumplir con todas las obligaciones inherentes al régimen legal vigente en lo relativo al objeto del presente contrato. - Ejecutar el objeto de conformidad con las metodologías debidamente aprobadas por la CALIFICADORA y con la regulación vigente. - Tratar con carácter confidencial la información que le sea suministrada a por EL CONTRATANTE, directa o indirectamente, para realizar LA CALIFICACIÓN de acuerdo con la normativa vigente y lo previsto en el contrato.





	d. Entregar LA CALIFICACIÓN inicial a EL CONTRATANTE en un término de cuatro (4) semanas contado a partir de la fecha en que sucedan los siguientes eventos: 1) Que EL CONTRATANTE haga entrega, a satisfacción de LA CALIFICADORA, de la información necesaria para asignar LA CALIFICACIÓN y/o 2) Que se concluya la visita técnica de funcionarios de LA CALIFICADORA a las instalaciones de EL CONTRATANTE, cuando a ello haya lugar. e. Entregar a EL CONTRATANTE los documentos previstos por LA CALIFICADORA para informar al mercado y a EL CONTRATANTE sobre LA CALIFICACIÓN, tales como: (i) Documento Técnico que Sustenta la Calificación (RAC), o, (ii) mantener publicada en la página web de la CALIFICADORA LA CALIFICACIÓN vigente o, (iii) Carta de Verificación de LA CALIFICACIÓN, la cual se genera por solicitud de EL CONTRATANTE sobre LA CALIFICACIÓN asignada de conformidad con la regulación vigente, solicitud que se entiende presentada con la suscripción del presente contrato. f. Mantener vigente los servicios de CALIFICACIÓN objeto del presente contrato, hasta por el término de un (1) año, el cual se contabilizará a partir de la fecha del otorgamiento de LA CALIFICACIÓN inicial o de su revisión periódica, según sea el caso. Durante este término, LA CALIFICADORA podrá realizar, por lo menos una (1) revisión periódica de LA CALIFICACIÓN, evento en el cual, a su entera discreción, podrá extender los servicios de calificación, hasta por tres (3) meses más, a la vigencia pactada, en cuyo caso, permanecerán vigentes las condiciones contractuales acordadas. g. Las demás previstas en el presente contrato.
--	---

Cumpliendo a cabalidad con las obligaciones contraídas en el contrato descrito.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Cartagena de Indias Distrito Turístico y Cultural, a los trece (13) día del mes de agosto de 2021

JOEL SERRANO CERVANTE
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (DESIGNADO)

Proyectó: Esmeralda Céspedes De Oro - Técnico DAF





Radicado: MTR0E 00000000020190003516
Fecha: 17.07.2019 Hora: 15:14:40
Sociedad: MTR0 METRO DE MEDELLIN LTDA.
CECO: 0000520000

Bello, 17 de julio de 2019

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Asunto: Certificado de experiencia.

Certificamos que la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburra, Metro de Medellín Ltda., celebró contratos con Fitch Ratings Colombia S.A. Sociedad Calificadora de Valores con NIT 800214001-9, los cuales se detallan a continuación:

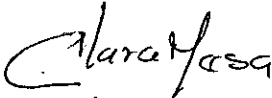
AÑO	VALOR CONTRATO	PEDIDO	CONTRATO PEDIDO
2010	17.027.950	4700023142	No.4700023142
2011	17.577.952	4700027264	No. 122-011
2012	18.140.447	4700030539	4700030539
2013	18.532.280	4700032775	4700032775
2014	19.273.572	4700034692	CN2014-0128
2015	20.125.463	4700036986	CN2015-0293
2016	21.856.253	4700039196	CN2016-0283
2017	23.991.006	4700041066	CN2017-0402
2018	24.950.645	4700042280	CN 20180264



- Funcionario responsable Clara Inés Mesa Rúa profesional 1 de Planeación Financiera.
- Objeto del contrato: Prestar los servicios profesionales especializados de calificación de Capacidad de Pago de Largo y Corto Plazo (denominada técnicamente Calificación Nacional de Largo y Corto Plazo para con sus pasivos financieros) de LA EMPRESA, de conformidad con las metodologías debidamente aprobadas por LA CALIFICADORA y con la regulación vigente y los seguimientos por un año de los aspectos relacionados con el riesgo de la capacidad de pago, ello sin perjuicio del monitoreo permanente de la calificación asignada”.

El proveedor ha demostrado cumplimiento, responsabilidad y calidad en los servicios prestados.

Atentamente,



CLARA INÉS MESA RUA

Profesional 1 de Planeación Financiera





**ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA**

CERTIFICA QUE:

Que **FITCH RATINGS COLOMBIA S.A - SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES**, sociedad identificada con NIT. No. 800.214.001, domiciliada en la Carrera 69A No. 9 - 85 de Bogotá, está vinculada con nuestra entidad a través de un contrato de prestación de servicio con las siguientes características.

OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTAR SERVICIOS PARA LA CALIFICACIÓN DE BOGOTÁ D.C COMO SUJETO DE CRÉDITO Y LA CALIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS DE DEUDA PÚBLICA INTERNA – PEC, DE ACUERDO A LOS ESTABLECIDO POR LA LEY 819 DE 2003 Y DEMÁS NORMAS APLICABLES".

ENTIDAD CONTRATANTE:	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
COTRATISTA:	FITCH RATINGS COLOMBIA S.A - SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES
CONTRATO No:	190503-0-2019
FECHA FIRMA DE CONTRATO:	Diciembre 16 de 2019
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	Diciembre 15 de 2020
PLAZO DE CONTRATO	DOCE (12) MESES AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DE SU EJECUCIÓN.
VALOR	Cincuenta millones quinientos cuarenta y tres mil ciento treinta y cuatro pesos M/Cte (\$50.543.134) – incluido IVA.

Se expide a solicitud de la entidad interesada a los cuatro (4) días del mes de junio de 2020.

Cordialmente,

**David Manuel
Gómez Bolívar**

Firmado digitalmente por
David Manuel Gómez Bolívar
Fecha: 2020.06.04 16:07:20
-05'00'

DAVID MANUEL GÓMEZ BOLÍVAR

Subdirector de Financiamiento con Otras Entidades
Supervisor del Contrato
Teléfono: 3385000 Ext. 5366
Celular: 301-3816553
Cra. 30 No. 25 90 Piso 3